

PARANÁ, 26 JUN 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0000381/2022 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Nos cuidamos: HSE", dirigido por el Prof. ALVAREZ, Javier Alberto DNI N° 34.805.275; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por la Comisión de Evaluación y Selección de Proyectos, en el marco de la 17° Convocatoria Anual 2021 "Universidades Públicas Solidarias" Programa de Voluntariado Universitario, y se asignan y transfieren a las Universidades Provinciales los fondos con destino específico a solventar los mismos (la cual obra de fs. 13 a 20).-

Que mediante la Resolución N° 186/22 UADER rectificadora parcialmente por la Resolución N° 993/22 UADER, se aprueba la incorporación de los fondos al presupuesto 2022 de la Universidad, la cantidad de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$19.250) al proyecto denominado "Nos cuidamos: HSE", dirigido por el Prof. ALVAREZ, Javier Alberto DNI N° 34.805.275, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que por Resolución N° 409/22 UADER, se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial, UADER Ejercicio 2022.-

Que mediante la Resolución N° 143/22 FCVyS el decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud aprueba la transferencia de fondos al director del proyecto.-

Que el Responsable del Proyecto, incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, planillas de Rendición Económica y Cierre Administrativo.-

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

RESOLUCIÓN "CS" N° 288-24

Que a fs. 162 la Auditoría Interna de UADER realiza un informe de su competencia donde consta la Rendición Final por la suma de PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS VEINTE CON 48/100 (\$101.740,48) sobre un total recibido de PESOS CIENTO UN MIL CINCUENTA (\$101.050) realizando el Director la devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 70/100 (\$9.482,70) de acuerdo a lo solicitado a fs. 151.-

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 24 de junio de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

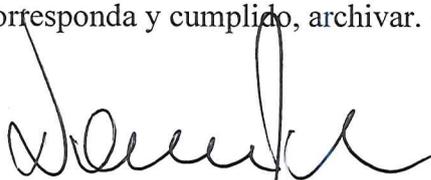
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Nos cuidamos: HSE", dirigido por el Prof. ALVAREZ, Javier Alberto DNI N° 34.805.275, por la suma total de PESOS CIENTO UN MIL CINCUENTA (\$101.050) en el marco de la 17º Convocatoria Anual 2021 "Universidades Públicas Solidarias" Programa de Voluntariado Universitario SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



**Cr. Nicolás Horacio Brunner**  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



**Esp. Lic. Daniela Dans**  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

